



Resolución Directoral Ejecutiva N° 057-2025/APCI-DE

Miraflores, 09 de junio de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 0618-2025-APCI/OGA del 3 de junio del 2025 de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 0119-2025-APCI/OAJ del 04 de junio del 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, que tiene por funciones ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa; ejecuta la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI); y, proyecta la oferta peruana de cooperación técnica internacional, en el marco de las prioridades de desarrollo nacional y de la política exterior;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, el Oficial de Datos Personales es el rol responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad. Dicho rol es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnología de la información de la misma, o quienes hagan sus veces;



Que, bajo dicho marco normativo, se expidió la Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2021/APCI-DE de fecha 12 de julio de 2021, designando al/a la Jefe/a de la Unidad de Sistemas e Informática, como Oficial de Datos Personales de la APCI;

Que, con Memorándum N° 0618-2025-APCI/OGA del 03 de junio del 2025, la Oficina General de Administración comunica que la referida designación debe recaer en el cargo de Ejecutivo de Sistemas e Informática, en su condición de responsable de la Unidad de Sistemas e Informática; y, agrega que, el señor Giancarlo Zavaleta Ibañez, quien ocupa actualmente el referido cargo, cuenta con conocimientos y práctica en materia de protección de datos personales;

Que, mediante Informe N° 0119-2025-APCI/OAJ del 04 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la designación del señor Giancarlo Zavaleta Ibañez, Ejecutivo de Sistemas e Informática, como Oficial de Datos Personales de la APCI, en adición a sus funciones;

Con el visto de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2021/APCI-DE de fecha 12 de julio de 2021, que designó al/a la Jefe/a de la Unidad de Sistemas e Informática como Oficial de Datos Personales de la APCI.

Artículo 2.- Designar al señor Giancarlo Zavaleta Ibañez, Ejecutivo de Sistemas e Informática de la Unidad de Sistemas e Informática, como Oficial de Datos Personales de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, en adición a sus funciones.



Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Administración remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 4. - Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva al señor Giancarlo Zavaleta Ibañez y a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el portal institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

Noela María Eufemia Pantoja Crespo
Directora Ejecutiva
Agencia Peruana de Cooperación Internacional